

**RBP-044-2026**

San Isidro, 18 de junio 2026

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 022-2026 titulado “CONEXIÓN CLANDESTINA GENERA CONTINGENCIA EN SECHURA”.

Atentamente,

**Luis Sánchez Torino**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

**COMUNICADO N° 022-2026****CONEXIÓN CLANDESTINA GENERA CONTINGENCIA EN SECHURA**

Petroperú se dirige a la opinión pública para informar lo siguiente:

- Petroperú detectó un afloramiento de crudo en el km 790+630 del Tramo II del Oleoducto Norperuano (ONP), ubicado en el distrito y provincia de Sechura, región Piura.
- De acuerdo con las primeras verificaciones en campo, el evento habría sido provocado por una conexión clandestina ejecutada por terceros, es decir, una intervención ilegal sobre la infraestructura del ONP. Este tipo de acciones constituye un delito y representa un riesgo significativo para el ambiente, las comunidades y la integridad de un Activo Crítico Nacional (ACN).
- Al haber tomado conocimiento del hecho, Petroperú activó de inmediato su Plan de Respuesta a Emergencias, movilizándolo personal especializado, así como equipos y materiales de primera respuesta. Asimismo, se realizaron acciones preventivas clave, como el cierre de válvulas en los km 746 y 792, a fin de aislar el tramo comprometido.
- Cabe señalar que, tras la evaluación preliminar de la tubería, no se han identificado fallas operativas ni anomalías geodinámicas en la zona Olmos–Sechura.
- Petroperú ha efectuado la denuncia N° 35485436 ante la Policía Nacional del Perú (PNP) REGPOL Piura, a fin de que se realicen las investigaciones correspondientes y se determine la responsabilidad de los autores de esta intervención ilícita; asimismo, ha comunicado el hecho a las entidades fiscalizadoras competentes.
- En lo que va del año, este sería el tercer evento ocasionado por terceros en la zona, pese a los reiterados pedidos de la empresa para que se refuercen las medidas de seguridad en el ONP, con la finalidad de restablecer estos aspectos de orden interno en la región que finalmente afectan al activo crítico nacional.

Piura, 18 de junio de 2026